ACTA COMITÉ DE EVALUACION Nº 16/2010

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles José Berges Nº 1007 c/ Avda. Perú, los señores Abog. Jorge Velazco, Director General Jurídico, Abog. Julio C. Berino, Asesor Jurídico, Lic. Laura Paredes, Encargada de la Dirección de Contabilidad, y el Sr. Eduardo León, Responsable de Rendición de Cuentas, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el llamado de Adquisición de Equipos de Oficina, para la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en los documentos del llamado de contratación con Expediente Nº 203571 de la DNCP.
El llamado se realiza por ITEM que se citan a continuación:
Ítem N° 1 Ventilador de Pie
Ítem N° 2 Fotocopiadora Multifuncional
Ítem N° 3 Calculadora con Impresora

En base al Acta de Apertura Nº 19/10 (BIS) se deduce lo siguiente:
Presentaron ofertas:

1.- SHIROSAWA COMPANY SAIC, con una oferta total de Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil) en el Ítem N° 2 (Fotocopiadora Multifuncional), no presentando cotización en los:
Ítem N° 1 (Ventilador de pie); y
Ítem N° 3 (Calculadoras con Impresora)

2.- MOLMAN S.A., con una oferta total de Gs. 1.547.735 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y siete mil, setecientos treinta y cinco) detallado de la siguiente forma:
Ítem N° 1 Gs. 280.900,
Ítem N° 2 Gs. 444.335; y
Ítem N° 3 Gs. 822.500.

Siendo éste el segundo llamado, teniendo en cuenta que el Comité declaro desierto el primer llamado, por lo que, es aplicable el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, que dice "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

Abog. Julio César Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. Nº 214
Asesor Jurídico
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de Marzo de 2006, "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes e invitados en proceso de contratación directa se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inc. c) Art. 34, Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios, autorizado por la UCNT", de Dirección General de Contrataciones Públicas.

A tal efecto y luego de la verificación de los documentos presentados por los oferentes, este Comité sugiere Adjudicar a la Empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC, por presentar única oferta para la Fotocopiadora y ajustada a las especificaciones técnicas solicitada en el pliego de bases y condiciones; y para MOLMAN S.A., por presentar única oferta para el Ventilador de pie y las Calculadoras, siendo que en el Ítem N° 2 (Fotocopiadora Multifuncional) cotizo una Impresora Multifunción Hp Deskjet 2050, que no se ajusta a lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones de la Procuraduría Gral. De la República; por lo tanto, no se acepta el Ítem N° 2 para la Empresa MOLMAN S.A.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión para la evaluación del sobre oferta, siendo las 11:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. N° 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

Abog. Julio César Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. N° 214
Asesor Jurídico
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República